

**RESOLUCIÓN DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 110 -IETSI-ESSALUD-2023**

Lima,

15 SEP 2023

VISTAS:

La Nota N° 98-DIS-IETSI-ESSALUD-2023 de fecha 06 de septiembre de 2023, emitida por la Dirección de Investigación en Salud, la Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 89-IETSI-ESSALUD-2023, de fecha 4 de agosto de 2023, en la cual se declaran a los ganadores del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolos de Investigación 2023, y la Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 31-IETSI-ESSALUD-2023, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba las Bases de la Convocatoria al Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolos de Investigación 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, establece como deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país;

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que "El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud";

Que, el artículo 200 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias, señala, entre otras funciones, que el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) es el órgano desconcentrado responsable de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-PE-IPSS-93, se instauran los "Premios Kaelin en Ciencias de la Salud", a fin de estimular a nivel institucional la investigación en Ciencias de la Salud, la conformación de equipos de investigación científica en el campo de la salud y favorecer la divulgación de los trabajos de investigación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°152-PE-ESSALUD-2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IETSI, el cual establece en su artículo 17, incisos a, e y g respectivamente, que la Dirección de Investigación en Salud tiene entre sus funciones "Formular y proponer políticas, normas, lineamientos, metodologías, programas e iniciativas de investigación en salud y su regulación en ESSALUD", "Diseñar e implementar estrategias para el incremento de la producción de investigaciones en salud a ser desarrolladas por ESSALUD y su publicación en revistas científicas de reconocimiento internacional", y "Organizar el premio Kaelin para el reconocimiento de los trabajos de investigación en salud más destacados en ESSALUD";

Que, mediante Resolución del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 46-IETSI-ESSALUD-2019 se aprueba la Directiva N° 03-IETSI-ESSALUD-2019 V01, "Directiva que regula el Desarrollo de la Investigación en Salud", la cual establece los lineamientos para la aprobación, ejecución, supervisión, difusión, priorización y promoción de las actividades y estudios de investigación en salud a ser desarrollados en EsSalud, así como también dispone que el IETSI se encarga de convocar el Premio Kaelin en Ciencias de la Salud en sus dos categorías: protocolos de investigación y publicaciones científicas;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 31-IETSI-ESSALUD-2023 de fecha 10 de marzo de 2023, se aprueba las Bases de la Convocatoria al “Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Publicaciones Científicas 2023”;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 89-IETSI-ESSALUD-2023 de fecha 4 de agosto de 2023, se declara a los ganadores del Premio citado en la línea precedente, en mérito a la evaluación señalada en el Informe N° 11-SDIS-DIS-IETSI-ESSALUD-2023, elaborado por la Subdirección de Desarrollo de Investigación en Salud, y al Acta de Reunión – Sesión N° 004, de fecha 3 de agosto de 2023, la cual se ha efectuado de acuerdo a lo establecido en las Bases del Concurso;

Que, mediante Nota de Vistas, la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, remite la propuesta de las “Disposiciones Complementarias para la Ejecución y Financiamiento de los Protocolos de Investigación Ganadores del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud: Protocolos de Investigación 2023”, y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en ese sentido, toda vez que las “Disposiciones Complementarias para la Ejecución y Financiamiento de los Protocolos de Investigación Ganadores del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud: Protocolos de Investigación 2023”, se encuentra acorde con la Directiva N° 03-IETSI-ESSALUD-2019 V 01 y a las demás normas de nuestro ordenamiento jurídico que guardan relación con la materia, corresponde proceder con su aprobación;

En virtud de lo expuesto, estando a lo propuesto por la Dirección de Investigación en Salud, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** las “Disposiciones Complementarias para la Ejecución y Financiamiento de los Protocolos de Investigación Ganadores del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud: Protocolos de Investigación 2023”, contenidas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud realice las acciones y coordinaciones correspondientes para la difusión e implementación de lo dispuesto en el artículo precedente.
3. **DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud notifique la presente Resolución a los profesionales Ganadores del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud: Protocolos de Investigación 2023, así como a los órganos de EsSalud de los cuales forman parte.
4. **DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la pagina web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


-Dr. JUAN SANTILLANA CALLIRGOS
Director del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación
IETSI - ESSALUD

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCIÓN Y
 FINANCIAMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN GANADORES
 DEL PREMIO KAELIN EN CIENCIAS DE LA SALUD - PROTOCOLOS DE
 INVESTIGACIÓN 2023**

Índice

1. Aspectos generales	1
1.1 De la toma de decisión	1
1.2 Del equipo y sus funciones	2
1.2.1 Supervisor Nivel 1	2
1.2.2 Supervisor Nivel 2	3
1.2.3 Mentor	4
1.2.4 Asesor Nivel 1	4
1.2.4 Asesor Nivel 2	5
1.2.5 Investigador Principal	5
1.3 De la comunicación	5
2. De la ejecución del Proyecto de Investigación	5
2.1. Pre-Ejecución del Proyecto de Investigación	6
2.2. Ejecución del Proyecto de Investigación	6
2.3. Post Ejecución del Proyecto de Investigación	7
3. De la Cancelación del Financiamiento	7


1 Aspectos generales
1.1 De la toma de decisión

Los niveles de decisión asignan acciones permitidas a las personas involucradas en la ejecución del “Premio Kaelin en Ciencias de la Salud-Protocolos de Investigación 2023”, son:

Tabla 01. Nivel de decisión

TIPO DE NIVEL DE DECISIÓN	ACCIONES PERMITIDAS
BAJA	Evaluar e informar cambios en la ejecución de la investigación, cuyo informe es remitido al nivel de decisión intermedio.
INTERMEDIA	Autorizar preliminarmente cualquier cambio metodológico y/o presupuestal, asimismo, absuelve consultas del nivel bajo de decisión, toma de decisiones en problemas relacionados al Premio Kaelin en Ciencias de la Salud - Protocolos de Investigación 2023”.
MÁXIMA	Autorizar cualquier cambio metodológico y/o presupuestal, asimismo, absuelve consultas del nivel intermedio de decisión, refrenda decisiones de los niveles inferiores de decisión con respecto a problemas relacionados al Premio Kaelin en Ciencias de la Salud - Protocolos de Investigación 2023”.

1.2 Del equipo y sus funciones:

Para la ejecución del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud - Protocolos de Investigación 2023, el Sub-Gerente de la Sub-Dirección de Desarrollo de la Investigación en Salud, conforma un equipo que brinde apoyo para el cumplimiento de las actividades descritas en el protocolo de investigación ganador, para lo cual es necesario indicar los miembros y sus funciones:

1.2.1 Supervisor Nivel 1



TIPO DE MIEMBRO	Supervisor Nivel 1
CÓDIGO	SN1
NIVEL DE TOMA DE DECISIÓN	Máxima
INTEGRANTES	<ul style="list-style-type: none"> ● Gerente de la Dirección de Investigación en Salud. ● Sub-Gerente de la Sub-Dirección de Desarrollo de la Investigación en Salud. ● Sub-Gerente de la Sub-Dirección de Regulación y Gestión de la Investigación.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ● Aprobar cambios metodológicos y/o presupuestales. ● Aprobar extensiones de tiempo de ejecución. ● Aprobar el cambio de investigador. ● Aprobar financiamiento para la ejecución, publicación e incentivos de la ejecución de las investigaciones del premio. ● Evaluar y autorizar cualquier tipo de cancelación establecido en las bases y las disposiciones. ● Proponer y organizar la creación de un Comité Sancionador. ● Aprobar cambio de Coordinador del premio (CP) o el Mentor (ME). ● Presidir las reuniones bimestrales de informe de avances de las actividades realizadas durante la ejecución de las investigaciones ganadoras del premio. ● Otras no contempladas en estas disposiciones.

1.2.2 Supervisor Nivel 2:

TIPO DE MIEMBRO	Coordinador de Premio (Supervisor Nivel 2)
CÓDIGO	CP
NIVEL DE TOMA DE DECISIÓN	Intermedia
INTEGRANTES	Miembro del equipo de la Sub-Dirección de Desarrollo de la Investigación en Salud
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar, supervisar e informar sobre el cumplimiento de las actividades desarrolladas por los mentores (ME) en el seguimiento de los investigadores principales (IP) ganadores del premio. • Coordinar, supervisar e informar sobre el cumplimiento de las actividades de la ejecución de las investigaciones de los IP ganadores del premio. • Evaluar, aprobar preliminarmente e informar cambios metodológicos y/o presupuestales de las investigaciones. • Evaluar, aprobar preliminarmente e informar extensiones de tiempo de ejecución. • Evaluar, aprobar preliminarmente e informar el cambio de IP. • Evaluar, aprobar preliminarmente e informar sobre las actividades de financiamiento para la ejecución o, publicación e incentivos de las investigaciones del premio. • Coordinar y gestionar el apoyo de las actividades de la ejecución de la investigación con los IP, ME, SN1, Instancias encargadas del Área de Investigación (IEAI), Comité Institucionales de Ética en Investigación (CIEI), Subdirección de Regulación y Gestión de la Investigación y otros órganos de apoyo necesarios para su cumplimiento. • Coordinar y programar los informes de avance de las actividades realizadas durante la ejecución de las investigaciones ganadoras del premio. • Velar por el cumplimiento de las bases y disposiciones complementarias para la ejecución y financiamiento de los proyectos de investigación ganadores del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud - Protocolos de Investigación 2023" • Otras no contempladas en estas disposiciones.



1.2.3 Mentor

TIPO DE MIEMBRO	Mentor
CÓDIGO	ME
NIVEL DE TOMA DE DECISIÓN	Baja
INTEGRANTES	Investigadores de la Sub-Dirección de Desarrollo de la Investigación.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar, monitorear e informar sobre el cumplimiento de las actividades de la ejecución de las investigaciones de los IP ganadores del premio. • Evaluar e informar cambios metodológicos y/o presupuestales de las investigaciones de los IP ganadores del premio. • Evaluar e informar extensiones de tiempo de ejecución de las investigaciones de los IP ganadores del premio. • Evaluar e informar el cambio de IP. • Otras no contempladas en estas disposiciones.


1.2.4 Asesor Nivel 1

TIPO DE MIEMBRO	Asesor Nivel 1
CÓDIGO	A1
NIVEL DE TOMA DE DECISIÓN	Ninguna
INTEGRANTE	Miembros de la Subgerencia de Gestión y Regulación de la Investigación
FUNCIONES	<p>Asesorar al SN1 en materia regulatoria en la ejecución de la investigación de salud en ESSALUD, en base a la normativa nacional e institucional vigente.</p> <p>Asesorar y apoyar al SN1 en la gestión de los procesos de la ejecución de la investigación de salud en ESSALUD con la Instancia Encargada del Área de Investigación (IEIA) y CIEI de las Redes e Institutos de ESSALUD.</p> <p>Otras no contempladas en estas disposiciones.</p>



1.2.4 Asesor Nivel 2

TIPO DE MIEMBRO	Asesor Nivel 2
CÓDIGO	A2
NIVEL DE TOMA DE DECISIÓN	Ninguna
INTEGRANTE	Colaborador encargado de los Fondos de la DIS.
FUNCIONES	Asesorar y apoyar al CP en la gestión del financiamiento e incentivos de los IP ganadores del premio.

1.2.5 Investigador Principal

TIPO DE MIEMBRO	Investigador principal
CÓDIGO	IP
NIVEL DE TOMA DE DECISIÓN	Ninguna
INTEGRANTE	Investigadores ganadores del premio.
FUNCIONES	Desarrollar e informar el avance de sus investigaciones Publicar los resultados finales de sus investigaciones en el Repositorio Institucional de ESSALUD y en revistas indexadas.



1.3 De la comunicación:

Durante el proceso de ejecución de la investigación ganadora, las comunicaciones se harán vía correo electrónico o telefónica (llamadas o mensajes por WhatsApp).

2. De la ejecución del Proyecto de Investigación:

2.1 Pre-Ejecución del Proyecto de Investigación

2.1.1 Una semana posterior a la publicación del presente documento, la Dirección de Investigación en Salud (DIS) del IETSI designará un revisor para cada investigación ganadora, quienes la evaluarán metodológica y presupuestalmente. Para la aprobación del plan de actividades y plan presupuestal completarán y enviarán vía correo electrónico al Coordinador del Premio (CP) el anexo 02 y anexo 03, en un plazo máximo de 20 días calendario.

2.1.2 La Dirección de Investigación en Salud (DIS) del IETSI, en un plazo máximo de 05 días calendario, emitirá un documento de autorización de

ejecución (anexo 04) que será remitido a la gerencia e Instancia Encargada del Área de Investigación (IEAI) del órgano respectivo con copia al Investigador Principal (IP).

- 2.1.3 El investigador principal, de necesitar contar con presupuesto para el inicio de las actividades de la investigación, lo solicitará, remitiendo el documento del anexo 05 al correo de coordinación, presupuesto que será desembolsado y enviado en un periodo máximo de 30 días al órgano donde labore el investigador principal.

2.2 Ejecución del Proyecto de Investigación

- 2.2.1 Recibido el documento de autorización de ejecución (y, de ser el caso, el presupuesto para el inicio de la investigación), el Investigador Principal tendrá un periodo no mayor a 30 días calendarios para iniciar la ejecución de su investigación. De no cumplir este plazo, deberá justificar, explicando las razones que no permitieron el inicio en el plazo descrito. Con la comunicación del inicio de la ejecución de la investigación, el IP quedará apto para recibir el primer incentivo de S/2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles) para lo cual debe remitir el documento de solicitud respectivo (anexo 6) al correo de coordinación. Tal monto se abonará directamente a la cuenta bancaria del Investigador Principal.

- 2.2.3 La Sub Dirección de Desarrollo de la Investigación asignará un mentor (ME) a cada IP, quien monitoreará permanentemente la ejecución de la investigación (desde su inicio hasta su culminación), comunicando el desarrollo de sus actividades mediante el reporte de mentoría (anexo 07) al correo de coordinación, en un plazo máximo de 05 días posterior a la finalización de cada mes.

- 2.2.4 El Coordinador del Premio, conjuntamente con el Supervisor del Nivel 1 (SN1), programará reuniones bimestrales con cada investigador principal y mentor asignado, para evaluar el estado, dificultades y otros aspectos vinculados a la ejecución de las investigaciones. Estas reuniones se harán en un plazo máximo de 10 días posteriores a la finalización de cada bimestre. El Coordinador del Premio emitirá un reporte de la supervisión bimestral (anexo 08) el cual será enviado a la Dirección de Investigación en Salud (DIS) del IETSI.

- 2.2.5 En el caso de que el IP deje de laborar en ESSALUD o en la jurisdicción donde se desarrolla la investigación, deberá designar, previamente a sus salidas, un co-investigador responsable, para que continúe liderando la ejecución de la investigación, cambio que deberá ser comunicado al Coordinador del Premio mediante correo electrónico.

- 2.2.6 Al concluir la ejecución del estudio de investigación, el IP lo comunicará al correo de coordinación, mediante documento de término (anexo 09),



con copia a la IEIA correspondiente del órgano prestador, en un plazo máximo de hasta sesenta (60) días después de finalizado el estudio. En dicho informe se incluye el Reporte de Resultados de Investigación (según formato brindado por la Dirección de Investigación, o de acuerdo a los requerimientos indicados en la revista científica seleccionada), para su publicación en el Repositorio Institucional. En el documento de publicación de los resultados, se debe seguir lo establecido la norma institucional al mostrar la afiliación de los trabajadores de ESSALUD y se debe citar la fuente de financiamiento de la investigación (Directiva N° 003-IETSI-ESSALUD-2019 V.01 numerales 5.2.4 y 5.1.6, respectivamente).

2.3. Post Ejecución del Proyecto de Investigación

2.3.1 Para la publicación del artículo científico en una revista indexada, el investigador principal solicitará (anexo 10) el presupuesto que cubra estos gastos de publicación (según plan presupuestal) y adicionalmente el segundo incentivo de S/ 2,000 (Dos Mil y 00/100 Soles) a ser abonado directamente a la cuenta bancaria del investigador principal.

2.3.2 Todos los informes con los resultados finales de las investigaciones se publicarán en el repositorio digital institucional considerando el Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, excepto cuando las “Normas para los autores” de la revista a publicar no lo permitan, en cuyo caso tendrán un periodo de máximo de dos (02) años para su publicación desde la fecha de entrega del informe final.

2.3.3 Los mentores asignados a cada investigador principal lo acompañarán hasta la publicación final de los resultados y reportarán mensualmente el desarrollo de las actividades del estudio mediante el reporte de mentoría (anexo 07) al correo de coordinación, en un plazo máximo de 05 días al finalizar cada mes.

2.3.4 El Investigador Principal comunicará, mediante correo electrónico, al Coordinador del Premio (CP), la publicación del artículo. El CP gestionará con la Dirección de Investigación en Salud (DIS) del IETSI la emisión de una constancia de felicitación la cual se debe entregar al IP en un plazo máximo de 15 días.

3. De la Cancelación del Financiamiento

Se podrá cancelar el financiamiento de los estudios ganadores del Premio Kaelin Protocolos, en los siguientes casos:

3.1 Incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente resolución y en las bases del concurso.

3.2 No remisión de información en los plazos establecidos en la presente resolución y en las bases del concurso.



- 3.3 No levantamiento de observaciones realizadas en las evaluaciones y supervisiones por la Dirección de Investigación en Salud del IETSI.
- 3.4 Identificación de motivos que impidan el inicio o continuación de las investigaciones.
- 3.5 Identificación de faltas (mala conducta científica o malas prácticas en investigación) durante la ejecución de las investigaciones, las cuales serán evaluadas y consultadas con los CIEI correspondientes.
- 3.6 Identificación de información falsa durante el proceso de convocatoria o durante la ejecución de la investigación.
- 3.7 La ejecución de la investigación por una tercera persona, no incluida en el equipo de investigación.
- 3.8 Cancelación del estudio por el CIEI o por la gerencia del órgano donde se desarrolla la investigación
- 3.9 Cancelación automática por sobrepasar los 6 meses de no ejecución del inicio del estudio.

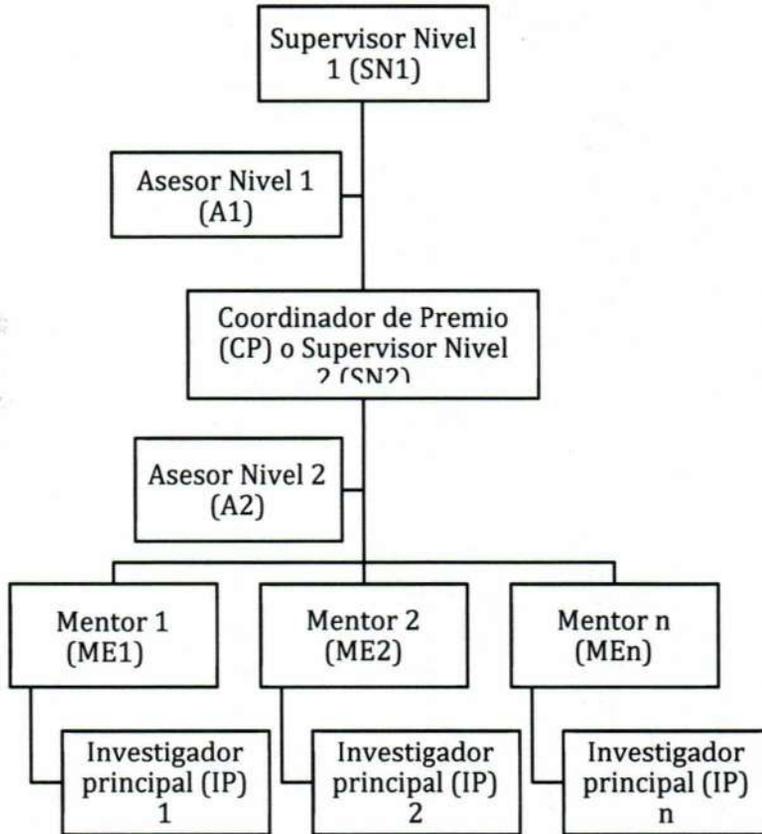
El proceso de cancelación del financiamiento de un estudio de investigación debe ser realizado mediante un acto resolutivo de la Dirección de IETSI. Si existiera mala conducta científica, debe ser señalada en dicha resolución.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N° 01

Organigrama de jerarquías en la ejecución del Premio



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 02
Plan de evaluación presupuestal

Nombres y apellidos del investigador principal: _____

Nombres y apellidos del mentor (evaluador): _____

Título del estudio: _____

Red/Hospital: _____



N°	Actividad	Descripción del Servicio	Tipo de Gasto*	Tipo de Financiamiento**	Presupuesto 202					Presupuesto 202					Presupuest o Total	Observaciones
					1° Tri*	2° Tri	3° Tri	4° Tri	Subtotal 201	1° Tri	2° Tri	3° Tri	4° Tri	Subtotal 202		
1																
2																
3																
4																
5																
6																
TOTAL																

* Locación de servicios, Viáticos, Pasajes, Otros servicios

** Premio Kaelin, Externo, Autofinanciado

Observación :

FIRMA DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL	FIRMA DEL MENTOR ASIGNADO



ANEXO N° 03
Plan de actividades

Nombres y apellidos del Investigador Principal:	
Nombres y apellidos del Mentor Asignado:	
Título del Protocolo:	



	2023*								2024*				Responsable	
	Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5		Mes 6			
	Q1	Q2												
Aprobación final del presupuesto y plan de actividades														
Financiamiento														
Ejecución de la investigación														
Actividad/Hito 1														
Actividad/Hito 2														
Actividad/Hito 3														
Actividad/Hito 4														
Actividad/Hito 5														
Actividad/Hito 6														
Actividad/Hito 7														

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Actividad/Hito 8														
Actividad/Hito 9														
Actividad/Hito 10														
Redacción del manuscrito														
Envío del artículo a la revista														
Fecha acordada para las revisiones de avance mensual**														

* Se pueden incluir más columnas según sean necesarias
** Colocar una fecha en cada casilla, por ejemplo: 15/12/2023



Comentarios:	
---------------------	--



Investigador principal	Mentor asignado
Firma:	Firma:

ANEXO N° 04

MEMORANDO N° - IETSI-ESSALUD-20XX

Para : Dr. XXXXXXXX
Director de la Red XXXXXXXXXX

Atención : Dr. XXXXXXXX
Director Hospital I “XXXXXXXXXX”
Dr. XXXXXXXX
Investigador Principal

Asunto : Premio Kaelin en Ciencias de la Salud - Protocolos de Investigación 2023.

Referencia : a) RESOLUCIÓN N°XX -IETSI-ESSALUD-2023 (Bases de la Convocatoria al “Premio Kaelin en Ciencias de la Salud - Protocolos de Investigación 2023”).
b) RESOLUCIÓN N°XX -IETSI-ESSALUD-2022 (Ganadores del “Premio Kaelin en Ciencias de la Salud - Protocolos de Investigación 2023”).

Fecha : Lima, XX de XX de 20XX

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez informarle que el proyecto de investigación “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”, cuyo investigador principal es el Dr(a).XXXXXXXXXXXXXXXXXX, fue uno de los ganadores del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolos de Investigación 2023.

El protocolo de investigación ha sido revisado por la Dirección de Investigación en Salud (DIS) del IETSI, considerándose que el diseño metodológico y la propuesta del financiamiento se encuentran dentro de los parámetros estipulados para la adecuada ejecución de la investigación.

En tal sentido, nuestra dirección considera pertinente, brindarle nuestra aprobación de ejecución de la investigación, para lo cual se adjunta la aprobación del Comité Institucional de Ética en Investigación y la autorización de ejecución por la Red / Centro, por lo cual mucho agradeceré se le brinde las facilidades que el investigador requiera para la ejecución de su investigación.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención brindada, quedo de usted.

Atentamente,

Nombres y apellidos
Dirección de Investigación en Salud

ANEXO N° 05

Lima,
Doctor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Gerente de la Dirección de Investigación en Salud
Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación -IETSI

Presente. -

Asunto : Financiamiento de Proyecto de Investigación ganador del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud-Protocolos de Investigación 2023

Referencia :

- a) RESOLUCIÓN N° XX-IETSI-ESSALUD-2023 (Bases del Concurso Kaelin en Ciencias de la Salud-Protocolos de Investigación 2023)
- b) RESOLUCIÓN N° XX -IETSI-ESSALUD-2023 (Ganadores del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud-Protocolos de Investigación 2023).
- c) RESOLUCIÓN N° XX -IETSI-ESSALUD-2023 (Disposiciones Complementarias del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud-Protocolos de Investigación 2023)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que, siguiendo las bases especificadas en la referencia a), la investigación titulada: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", del cual soy investigador principal, fue declarada ganadora del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud-Protocolos de Investigación Edición 2023, mediante documento de la ref. b).

Por lo expuesto, se solicita el desembolso para el financiamiento de la investigación, según lo aprobado en el plan presupuestal y de actividades, para lo cual adjunto al presente documento, la Tabla del Plan de Gastos (anexo 1), donde se detallan las actividades y servicios requeridos para la ejecución de la investigación mencionada, considerándose el presupuesto total solicitado (S/.XXXXXX.00). Cabe precisar que en este presupuesto NO está considerado los S/. XXXXXX nuevos soles correspondientes al Servicio de publicación del artículo en una revista indexada, el cual se solicitará al IETSI, al concluir el estudio y cuando se cuente con la aceptación de la revista científica donde se pretende publicar.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención brindada, quedo de usted.

Atentamente,

Nombres y apellidos
Investigador(a) Principal

TABLA DEL PLAN DE GASTOS

Título de la investigación: _____

Red/Hospital: RED PRESTACIONAL..... /HOSPITAL.....

Fecha de aprobación del estudio:/...../.....



N°	Actividad	Descripción del Servicio	Tipo de gasto *	Solicitud del presupuesto por Trimestre 202_				Presupuesto total solicitado	Observaciones
				I	II	III	IV		
1									
2									
3									
4									
5									
Total				S/0	S/0	S/0	S/0	S/0	

* Locación de servicios, viáticos, pasajes, otros servicios.

ANEXO N° 06

Lima,
Doctor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Gerente de la Dirección de Investigación en Salud
Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación - IETSI

Presente.-

Asunto: Primer Incentivo de Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolos de Investigación 2023.

Referencias: a) Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° -IETSI-ESSALUD-2023

Previo saludo cordial, comunico que el día del mes del año se dio inicio a la ejecución de la investigación titulada "XX".

Es por ello que solicito, en el marco de las bases del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolos de Investigación 2023, se realicen las gestiones correspondientes para el abono del incentivo económico en la cuenta bancaria del trabajador de ESSALUD, **XXXXXX**, uno de los ganadores del premio señalado (Ref. a), según lo detallado en la tabla 1 adjunta al presente.

Dichos recursos se afectan al **fondo financiero 000909**, posición financiera de "otros servicios" (2520299000), y corresponden al desembolso de la primera parte del incentivo económico, descrito en el documento de referencia a).

Adjunto: Tabla 1. Datos del investigador(a) principal del proyecto ganador.

De antemano agradezco la atención que se le brinde a la presente.

Atentamente,

Nombres y apellidos
Investigador(a) Principal

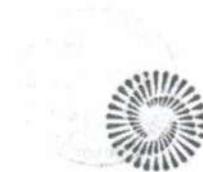


TABLA 1. DATOS DEL INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL DEL PROYECTO GANADOR DEL PREMIO KAELIN EN CIENCIAS DE LA SALUD – PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN 2023

Título de la investigación	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
-----------------------------------	--------------------------------------

NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO LABORAL	CÓDIGO DE PLANILLA	N° DE DNI	MONTO (S/)	N° DE CUENTA BANCARIA	N° CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCO
				2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles)			



ANEXO N° 07**Reporte de Mentoría** Mensual Final

Número de reporte: _____

Fecha: _____

Estimado(a) coordinador, mediante el presente documento informo los avances de la investigación:



Título del proyecto	
Investigador principal	
Mentor	



Balance de cumplimiento de actividades programadas en el último mes según el plan de actividades (anexo 03)



Problemas y necesidades de apoyo identificadas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Actualización de documentos (enmiendas al protocolo, renovación de aprobación de comité de ética, aprobación de permisos institucionales, entre otros)

Adjuntar evidencias de lo descrito en el presente reporte



Nombres y apellidos del mentor



ANEXO N° 08
 Reporte de avance bimensual

Lima, (fecha)

Doctor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Gerente de la Dirección de Investigación en Salud
 Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación - IETSI

Presente. -

Asunto: Reporte de avance bimensual de las investigaciones del Premio Kaelin 2023

Atención a: Integrantes del Equipo Supervisor Nivel 1 (SN1): Gerente de la Dirección de Investigación en Salud, Subgerente de Desarrollo de Investigación en Salud, Subgerente de Regulación y Gestión de Investigación en Salud



ID	Investigador Principal	Título del estudio	Mentor	Estado de la ejecución	Observaciones	Medidas correctivas
1						
2						
3						
4						
(+)						

FIRMA

Nombres y apellidos del coordinador del Premio Kaelin

ANEXO N° 09
REPORTE FINAL DE ESTUDIOS

Lima,
Doctor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Gerente de la Dirección de Investigación en Salud
Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación - IETSI

Presente.-

Asunto: Reporte de Informe Final de la Investigación Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolos de Investigación 2023

Referencias: a) Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N°XX -IETSI-ESSALUD-2023

Previo saludo cordial y a la vez comunicar que el día del mes del año se dio por concluida la investigación titulada “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”, por lo cual hago llegar a su despacho, los siguientes documentos:

- A) Reporte de Resultados de Investigación (RRI) en versión editable (obligatorio)
- B) Base de datos mínima anonimizada (obligatorio)
- C) Diccionario de la base de datos (obligatorio)
- D) Aprobación del Comité Institucional de Ética en Investigación, adendas (si corresponde) y otras aprobaciones (obligatorio)
- E) Aprobación de ejecución otorgada por la máxima autoridad del órgano donde se desarrolla la investigación.
- F) Reporte final administrativo
- G) Declaración de cumplimiento de los criterios de inclusión para el repositorio institucional del Seguro Social de Salud - ESSALUD (obligatorio)
- H) Protocolo aprobado (opcional)

De antemano agradezco la atención que se le brinde a la presente.

Atentamente,

Nombre de Investigador(a) Principal
Investigador(a) Principal

REPORTE FINAL ADMINISTRATIVO

1. Informe económico: Especificar la ejecución del presupuesto al finalizar el estudio:

Tipo de gasto *	Monto planificado (S/)	Monto ejecutado (S/)

* Locación de servicios, viáticos, pasajes, otros servicios

2. Revista científica a la que enviará resultados finales para su publicación (especificar por lo menos dos opciones):

3. Dificultades: Describa aquí las dificultades más importantes encontradas durante la ejecución de su investigación:

4. Opinión y Calificación: Califique marcando con una X y opine, de ser necesario, el apoyo recibido por los integrantes del equipo de la premiación:

4.1 Apoyo y orientación brindada por el Coordinador del Premio

Muy malo () Malo () Regular () Bueno () Muy Bueno ()

Opinión: _____

4.2 Apoyo y orientación brindada por el Mentor

Muy malo () Malo () Regular () Bueno () Muy Bueno ()

Opinión: _____

4.3 Apoyo y orientación brindada por el gerente y subgerentes de la Dirección de Investigación en Salud del IETSI

Muy malo () Malo () Regular () Bueno () Muy Bueno ()

Opinión: _____



5. Sugerencias: Para la DIS del IETSI es fundamental en cada premiación brindar el mejor apoyo para la ejecución de estudios, es por ello, que solicitamos sus sugerencias en general para mejorar:



Nombre de Investigador(a) Principal
Investigador(a) Principal

PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REPORTES DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (RRI) EN EL SEGURO SOCIAL DE SALUD DEL PERÚ (ESSALUD)

1. OBJETIVO

Con el objetivo de uniformizar los reportes de resultados de investigación (RRI), se brindan las pautas que el investigador debe tomar en cuenta para la elaboración del documento en la Sub-Dirección de Investigación en Salud de la Dirección de Investigación en salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) como parte del entregable. Para que luego puedan ser publicados en el repositorio institucional y en la página web del IETSI.

2. ESQUEMA

El esquema propuesto contempla las recomendaciones para la "Preparación de un manuscrito para su envío a una revista médica"¹ y las directivas institucionales, buscando así que los RRI entregados al IETSI se encuentren en un formato adaptable y estandarizado para su posterior envío a una revista científica por parte de los investigadores.

2.1. Primera página:

- 2.1.1. Título del estudio: Ofrece una descripción concisa del estudio, no existe un límite de palabras. El título se presentará en español y en mayúsculas, siendo opcional adicionar un título en inglés.
- 2.1.2. Autores: Se debe mencionar cada uno de los autores y en cada uno de ellos reportar la siguiente información:
 - a. *Nombre completo*: nombres y apellidos.
 - b. *Filiación institucional*: debe citarse el establecimiento o gerencia respectiva al que pertenece según como esté registrado en el directorio institucional, seguido de ESSALUD (Ejemplo: Gerencia Central de Prestaciones de Salud, ESSALUD).²
 - c. Código ORCID.
 - d. Correo electrónico: solo deberá incluirse el correo electrónico del autor principal o corresponsal.
- 2.1.3. Código del RRI: Código secuencial que brinda la Subgerencia de Desarrollo de Investigación en Salud.

¹ Preparing a Manuscript for Submission to a Medical Journal. International Committee of Medical Journal Editors. Disponible en: <https://www.icmje.org/recommendations/browse/manuscript-preparation/preparing-for-submission.html>

² Numeral 5.2.4 de la sección "Autoría de las publicaciones" de la Directiva que Regula el Desarrollo de la Investigación en Salud, 2019. ESSALUD.

- 2.1.4. Tema y subtema: Se considerarán las **"Prioridades de investigación en salud de ESSALUD"** vigentes y aprobadas mediante resolución por el IETSI; si la investigación no se ejecutó en base a ellas, debe indicarse como "Ninguna"
- 2.1.5. Declaración de conflictos de interés.
- 2.1.6. Aprobación de ética: Indicar fecha de aprobación y el o los Comités Institucionales de Ética en Investigación (CIEI) que aprobaron el estudio.
- 2.1.7. Agradecimiento: Los autores podrán agradecer a las personas o entidades que hayan contribuido con la investigación, especificando a quién y el motivo por el cual se le agradece. Las personas referidas deberán autorizar su mención.
- 2.1.8. Financiamiento: Se debe indicar la fuente (Institucional, Propio, Extrainstitucional o Colaborativa) y la entidad de financiamiento (por ejemplo: Institucional - Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI). A continuación, se describen las fuentes de financiamiento de la investigación:



Fuente	Descripción
Institucional	Investigación financiada total o parcialmente por ESSALUD, pudiendo ser por medio de contrato para desarrollo o algún premio a la investigación realizado por Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) y/o de cualquier Red o Centro Especializado de ESSALUD.
Propio	Investigación financiada totalmente por el investigador, en este caso solo se reportará como "Autofinanciado".
Extraintitucional	Investigación financiada totalmente por un externo a ESSALUD.
Colaborativa	Investigación financiada en modo colaborativo de ESSALUD y otras instituciones previo convenio o acuerdo de partes.

En el *Anexo 01.1* podrá observar un modelo de cómo podría estructurar la "Primera Página" del RRI.

2.2. Resumen:

Se debe proporcionar un resumen estructurado en español y en inglés bajo los siguientes acápite: Objetivo, Métodos, Resultados y Conclusiones. Se sugiere que esté presente un máximo de 250 palabras.

Así mismo, a continuación del resumen deberá incorporarse entre 3 a 5 palabras claves que se encuentren registrados en el portal de Descriptores

en Ciencias de la Salud (DeCS)³ y 3 a 5 palabras claves que se encuentren en el portal de "Medical Subject Headings" (MeSH)⁴

2.3. Cuerpo del estudio

- 2.3.1. **Introducción:** Se proporcionará el contexto del problema abordado, los antecedentes del estudio, así como la justificación de la investigación. Debe presentar al final el objetivo de la investigación.
- 2.3.2. **Métodos:** Se debe reportar con claridad el cómo se realizó el estudio. Se debe describir suficientemente detallado para garantizar la reproducibilidad del estudio. Puede redactarse bajo un esquema no estructurado o, a elección del autor, podría reportar la información en la siguiente estructura: i) Diseño de investigación, ii) Población, criterios de selección (inclusión y exclusión), muestra y muestreo, iii) Variables, iv) Procedimientos, v) Análisis de datos y vi) Consideraciones éticas. Los estudios que presenten un diseño que no se acople a esta estructura podrían organizarse en base a las instrucciones para los autores de la revista donde se pretende enviar para su publicación.
- 2.3.3. **Resultados:** Se deben reportar los resultados del estudio en secuencia lógica, buscando reportar los hallazgos principales o más importantes. Se debe hacer mención a las Tablas y Figuras del estudio, sin embargo, estas se reportarán al final del manuscrito.
- 2.3.4. **Discusión:** Se deben resumir brevemente los hallazgos principales y contrastarlos con los hallazgos de otros estudios publicados. Se debe dar explicación a los hallazgos más relevantes. Se sugiere no repetir detalles ya brindados en otras secciones del manuscrito. Finalmente, se deben incluir las limitaciones, fortalezas y las conclusiones del estudio.
- 2.3.5. **Referencias bibliográficas:** Reportar, en orden, las fuentes de información mencionadas en el manuscrito en formato Vancouver o APA, según las instrucciones a los autores de la revista donde se pretende enviar el manuscrito para su publicación.
- 2.3.6. **Tablas y figuras:** Reportar en una página diferente cada Tabla y/o Figura que presente el estudio, estas deben estar ordenadas según la secuencia en la cual se van mencionando en el estudio.
- 2.3.7. **Anexos:** Se podrán incluir en los anexos los documentos que el equipo de investigación considere importante para darle sustento al estudio, como por ejemplo las aprobaciones institucionales requeridas para el inicio del estudio (por ejemplo: comité institucional de ética en investigación), Tablas o Figuras adicionales a los objetivos principales del estudio, el instrumento de recolección de datos, entre otros.

³ Descriptores en Ciencias de la Salud. Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud. Disponible en: <https://decs.bvsalud.org/es/>

⁴ Medical Subject Headings. National Library of Medicine. Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/mesh/>

2.4. Declaración de autorías

La última página del manuscrito debe presentar la contribución individual de los autores, siguiendo la "Declaración de autoría CRediT"⁵. Se reportará el nombre de cada autor seguido del tipo de contribución que hizo a la investigación (utilizar tipos especificados en la siguiente tabla).

Término	Definición
Conceptualización	Ideas; formulación o evolución de los objetivos y metas generales de la investigación.
Curación de datos	Actividades de gestión para anotar (producir metadatos), depurar datos y mantener los datos de la investigación (incluido el código de software, cuando sea necesario para interpretar los propios datos) para su uso inicial y su posterior reutilización.
Análisis formal	Aplicación de técnicas estadísticas, matemáticas, computacionales u otras técnicas formales para analizar o sintetizar datos de estudio.
Adquisición de fondos	Adquisición del apoyo financiero para el proyecto que conduce a esta publicación
Investigación	Realización de una investigación y proceso de investigación, realizando específicamente los experimentos, o la recolección de datos/evidencia
Metodología	Desarrollo o diseño de la metodología; creación de modelos
Administración del proyecto	Responsabilidad de gestión y coordinación de la planificación y ejecución de la actividad de investigación
Recursos	Suministro de materiales de estudio, reactivos, materiales, pacientes, muestras de laboratorio, animales, instrumentación, recursos informáticos u otras herramientas de análisis
Software	Programación, desarrollo de software; diseño de programas informáticos; implementación del código informático y de los algoritmos de apoyo; prueba de los componentes de código existentes
Supervisión	Responsabilidad de supervisión y liderazgo en la planificación y ejecución de actividades de







⁵ Elsevier. CRediT autor statement. Disponible en: <https://www.elsevier.com/authors/policies-and-guidelines/credit-author-statement>

	investigación, incluyendo la tutoría externa al equipo central
Validación	Verificación, ya sea como parte de la actividad o por separado, de la replicabilidad/reproducción general de los resultados/experimentos y otros productos de la investigación
Visualización	Preparación, creación o presentación del trabajo publicado, específicamente la visualización/presentación de datos
Redacción – Borrador Original	Preparación, creación o presentación del trabajo publicado, específicamente la redacción del borrador inicial (incluyendo la traducción sustantiva)
Redacción – Revisión y edición	Preparación, creación o presentación del trabajo publicado por los miembros del grupo de investigación original, específicamente revisión crítica, comentario o revisión, incluyendo las etapas previas o posteriores a la publicación.

Fuente de la información: <https://www.elsevier.com/authors/policies-and-guidelines/credit-author-statement>

Ejemplo de reporte:

Juan Perez-Perez: Conceptualización, Recursos, Supervisión, Redacción – Borrador Original, Redacción – Revisión y edición.

Julia Perez-Perez: Conceptualización, Metodología, Curación de datos, Análisis formal, Redacción – Borrador Original, Redacción – Revisión y edición.

3. PAUTAS GENERALES

Los RRI deben presentar el siguiente formato:

- 3.1. Documento en tamaño A4.
- 3.2. Margen “Normal”: Margen izquierdo y derecho de 3 cm y Margen superior e inferior de 2.5 cm.
- 3.3. Espaciado de 1.5.
- 3.4. El tipo de letra será Arial Nro. 10.
- 3.5. Incluir número de página en el borde inferior derecho.
- 3.6. El encabezado debe contener el texto “Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, ESSALUD”.
- 3.7. El pie de página debe contener el código del RRI, seguido del título del estudio.



Modelo propuesto de la Primera Página del RRI, ESSALUD

Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, EsSalud

FACTORES DE RIESGO PARA MORTALIDAD EN PACIENTES CON CÁNCER DE CUELLO DE ÚTERO EN UN HOSPITAL DE ESSALUD: UNA COHORTE RETROSPECTIVA

1. Diego Urrunaga-Pastor

Filiación institucional: Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETS), EsSalud.

Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8339-162X>

Correo electrónico: diego.urrunaga.pastor1@gmail.com

2. Juan Carlos Yábar Peña

Filiación institucional: Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco, EsSalud.

Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1941-2200>

Código del RRI: 04-2023

Tema: Cáncer

Subtema: Epidemiología del cáncer de cuello uterino

Conflictos de interés: Los responsables de la elaboración del presente documento declaran no tener ningún conflicto de interés financiero o no financiero, con relación a los temas descritos en el presente documento.

Aprobación de ética: El estudio fue evaluado y aprobado por el Comité Institucional de Ética en Investigación de la Red Asistencial Cusco – EsSalud.

Financiamiento: Institucional - Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETS).

1

RRI 04-2023: Factores de riesgo para mortalidad en pacientes con cáncer de cuello de útero en un hospital de EsSalud: una cohorte retrospectiva.



ANEXO N° 10

Lima,
Doctor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**Gerente de la Dirección de Investigación en Salud
Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación - IETSI**

Presente.-

Asunto: Solicitud de presupuesto para publicación y segundo incentivo.

Referencias: a) Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° XX-IETSI-ESSALUD-2023

Previo saludo cordial, comunico que el día del mes del año se dio por concluida la investigación titulada “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX” y que con documento de fecha, el día..... presenté el reporte final de la ejecución del estudio.

Por tal sentido, solicito el presupuesto asignado según el plan presupuestal de mi investigación para los gastos de publicación del artículo, además del segundo incentivo de S/ 2,000.00 nuevos soles, para lo cual adjunto la tabla 1 y 2, documento de aprobación de publicación generado por la revista que aceptó la publicación y el requerimiento de pago especificado.

De antemano agradezco la atención que se le brinde a la presente.

Atentamente,

Firma
Investigador(a) Principal



TABLA 1. DATOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO DEL INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL DEL PROYECTO GANADOR DEL PREMIO KAELIN EN CIENCIAS DE LA SALUD – PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN 2023

Título de la investigación		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX					
NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO LABORAL	CÓDIGO DE PLANILLA	N° DE DNI	MONTO (S/)	N° DE CUENTA BANCARIA	N° CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)	BANCO
				2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles)			





TABLA 2. DATOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO

Título de la investigación: _____

Red/Hospital: RED PRESTACIONAL..... /HOSPITAL.....

Fecha de aprobación del estudio:/...../.....

Nº	Actividad	Tipo de gasto*	Descripción del Servicio	Presupuesto total solicitado	Observaciones
1	Publicación de artículo	Otros servicios	Gasto requerido por la revista que aceptó publicar el artículo producto de la investigación		
Total				S/.0	

